

ACUERDO No. 004

28 de marzo de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA
PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE
RAMIRIQUÍ.**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, el decreto 1876 de 1994 y el Acuerdo 013 del 30 de junio de 1999 proferido por el concejo Municipal de Ramiriquí y

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo 005 del 19 de enero de 2005 se modificó la Estructura Orgánica de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí y se estableció la plataforma estratégica de la misma.
2. Que el decreto 1011 de 2006 define la calidad de la atención en salud como "la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios"
3. Que el Decreto 943 por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de control interno MECI, promueve la elaboración de una plataforma estratégica, entendida esta como una herramienta gerencial, con el fin de poner en marcha políticas y estrategias que le permitan al Hospital posicionarse como Institución Líder en la prestadora de servicios de salud en el Municipio de Ramiriquí y su área de influencia.

En mérito de lo anterior la junta directiva,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. MISIÓN: "Somos una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, orientados a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, contamos con un equipo interdisciplinario capacitado, con vocación de servicio, integrando a sus procesos, la docencia, formación e

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 – 21 Barrio Libertador Ramiriquí – Boyacá

Conmutador: 0987327546 - 0987327608

E-mail: hospitalramiriqui1907@gmail.com, esesanvicente1907@gmail.com

investigación, comprometidos con la efectividad, seguridad y humanización del servicio en el ejercicio del derecho a la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Ramiriquí y la provincia de Márquez.

ARTICULO SEGUNDO. VISION: "En el año 2022 la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí será reconocida como líder en la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención y de formación académica e investigativa, acreditada bajo estándares de calidad, basados en la seguridad del paciente y humanización del servicio".

ARTICULO TERCERO. OBJETIVO GENERAL: "Garantizar la prestación de los servicios de salud de primer nivel de atención en salud a los usuarios individuales y colectivos, basados en las características del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad que incluye la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad; con humanización y equidad".

ARTICULO CUARTO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Optimizar la prestación de servicios de primer nivel de atención de salud dentro de las competencias asignadas por la estructura de la Red de Prestación de Servicios del Departamento de Boyacá.
2. Cumplir con los estándares del sistema obligatorio de la garantía de calidad de la atención en salud.
3. Garantizar que el equipo de trabajo de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí sea competente y comprometido con la cultura del servicio.
4. Prestar servicios de salud eficientes y humanos garantizando la seguridad del paciente y su acompañante.
5. Fortalecer la gestión de los procesos asistenciales y administrativos apoyados en el sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud y el Modelo Estándar de Control Interno.
6. Salvaguardar el patrimonio y la autonomía administrativa del Hospital fundamentado en la venta de los servicios de salud, la contratación y el uso racional de los recursos
7. Establecer los procesos de Docencia, Formación e Investigación, para el desarrollo de la práctica formativa del talento humano en salud.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI

NIT. 891800644-9

"Todos Somos Salud"

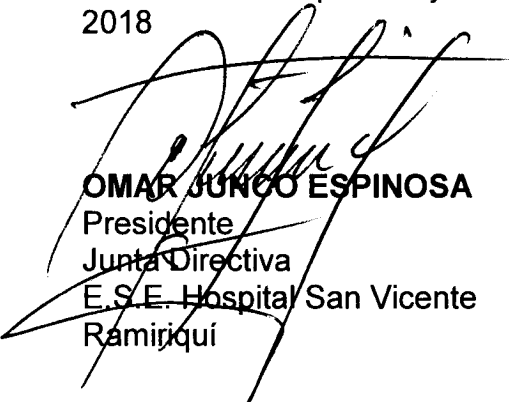
ARTICULO QUINTO. AUTORIZACIÓN: Autorícese al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí para que adopte, difunda, aplique y vele por el cumplimiento de los elementos que conforman la plataforma Estratégica.

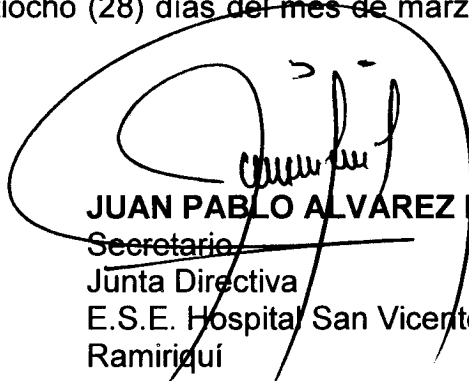
ARTÍCULO SEXTO. DEROGATORIA: El presente acuerdo deroga integralmente las disposiciones que le sean contrarias

ARTÍCULO SEPTIMO. VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ramiriquí – Boyacá a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2018


OMAR JUNCO ESPINOSA
Presidente
Junta Directiva
E.S.E. Hospital San Vicente
Ramiriquí


JUAN PABLO ALVAREZ NAJAR
Secretario
Junta Directiva
E.S.E. Hospital San Vicente
Ramiriquí

FIRMADO POR
Alvarez J.
RENTE